

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

2205 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 388/95. Construcción de edificio para oficinas en Camino de don Luis. Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don Juan Sabater Borja, en representación de Agrumexport, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de enero de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua
Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias

2258 RESOLUCIÓN por la que se modifica el subperímetro de concentración parcelaria de los Sectores Hidráulicos XIV y XV de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV.

Vistos los informes del Jefe de Sección de Concen-

tración Parcelaria II y del Jefe de Sección del Régimen Jurídico sobre las razones técnicas que aconsejan modificar el subperímetro de Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XIV y XV de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV.

Esta propuesta de modificación del subperímetro, en orden a la redacción de un nuevo Proyecto de Concentración Parcelaria no altera los límites establecidos para los Sectores III y IV en sendas Órdenes de 9 de mayo de 1973 (B.O.E. de 29 de mayo), sino que se limita a separar el Sector Hidráulico XIV del XV, por las razones alegadas en el informe técnico, para a continuación redactar conjuntamente el Proyecto de Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XV y XVI.

En su virtud,

RESUELVO

1. Modificar el subperímetro de Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XIV y XV, para así redactar el Proyecto de Concentración Parcelaria del Sector Hidráulico XIV, Sector IV de Concentración Parcelaria, cuyo perímetro estaría delimitado de la siguiente manera: al Norte, Canal del Trasvase Tajo-Segura y Autovía Murcia-Cartagena; al Sur, zona urbana de Cartagena; al Este, ferrocarril Madrid-Cartagena; al Oeste, Canal del Trasvase Tajo-Segura y Rambla de Benipila.

2. Conservar la validez de los actos y trámites realizados en el expediente administrativo de Concentración Parcelaria en los que han figurado conjuntamente los Sectores Hidráulicos XIV y XV.

Murcia, 31 de enero de 1996.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio Bernal Fontes**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Transportes y Comunicaciones

2204 Información pública del "Proyecto básico y de ejecución de las obras de parada de autobuses y espera de viajeros en Mula".

Con fecha 16 de enero de 1996, el Ayuntamiento de Mula ha presentado, para su aprobación por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, un "Proyecto básico y de ejecución de las obras de parada de autobuses y espera de viajeros en Mula".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública durante dos meses.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" pueda examinar cualquier interesado el proyecto referenciado en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, Plaza de Santoña, s/n, Murcia, donde estará a exposición en horas hábiles de 9 a 12 horas y de lunes a viernes.